Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3/ de diciembre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.627/86 -Corresponde n° 1- del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la prórroga -por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988- del servicio de mantenimiento de los equipos de calefacción instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de Compra n° 761/86 (confr. fs. 2), la Resolución de esta Corte Suprema n° 843 de fecha 28 de noviembre de 1986 (confr. fs 7) y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a prorrogar -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1988- con la firma "ORESTE M.A.COASSOLO" el servicio de que tratan estas actuaciones, en las condiciones fijadas en la Orden de Compra n° 761/86 (confr. fs. 2/7) y por la suma total de AUSTRALES SEIS MIL SETE-CIENTOS OCHENTA (A 6.780.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración , a sus efectos.-

